

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

124**ALCORCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Victoria Lara Domínguez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participar: Que en el juicio de faltas número 44 de 2012 seguido en este Juzgado a mi cargo, se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 19 de enero de 2012.—Doña Victoria Lara Domínguez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Alcorcón, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos por hurto contra doña Nicanora Echevarría Larralde, en virtud de denuncia formulada por doña María Dolores Díez Fernández, celebrado con la asistencia del ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Nicanora Echevarría Larralde, como autora de una falta de hurto, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 6 euros, así como al abono de las costas procesales, y en concepto de responsabilidad civil a abonar a la denunciante la cantidad de 25 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días por escrito ante este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nicanora Echevarría Larralde, actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 15 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de instrucción (firmado).

(03/23.316/12)